

Diez y seis maravedis.



SELLO QVARTO, VERA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y SESENTA

y exenciones como lo han acordado Juan Fernandez Menar
 nesos y otro Pedro Fernandez Menaresos su Abuelo, como veri
 nos todos de esta Ciudad de Alcazar; Cuya Informacion en el año
 pasado de mil seiscientos y once se presento ante la R. Justicia
 de esta Ciudad, y en su consecuencia Melchor Fernandez Chare
 los tio de los expresados D. Antonio fue excluido de la Junta
 que en dicho año se hizo, como hizo algo notorio de Sangre, y se
 mando notificar, como se notifico a la Persona que lo nombra
 la exepcion del susodho, y de que como a tal hizo algo, no
 se le alorare Soldado ni tubiere otra carga alguna; Tambien
 resulta justificado por certificacion de Juan Lopez Baera
 y Joseph Royo Caxuranos que fueron de este Ayuntamiento
 que en el Paxon que se hizo de los Caxinos de la Parroquial de
 Santa Maria de esta Ciudad en el año pasado de mil seiscientos
 treinta y cinco para recaer el diezmo de los Nombres
 uanos, y completar las Companias de Milicias de esta Ciudad
 fue alixado como hizo algo notorio de Sangre Juan Fernandez
 Menaresos, segundo Abuelo de D. Antonio, y Melchor
 Fernandez Menaresos su tio; Y por otra certificacion dada
 por otros Caxuranos contra que en el Paxon que se hizo en el
 Lugar de los Alcazanes Anexo de esta Parroquial de Santa